



**GABINETE  
DE  
PERICIAS INFORMATICAS**

**PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE TURNO**

Se ha instrumentado el Formulario para Requerimiento de Servicio previsto en la reglamentación vigente (cfr. Protocolo de Actuación para Pericias Informáticas, Apartado d). Este formulario deberá ser completado por el organismo de origen y remitido al Gabinete de Pericias Informáticas junto a la solicitud de turno como condición excluyente para dar ingreso al pedido de pericia.

**Procedimiento para Solicitud de Turno**

Deberá utilizarse el Formulario para Requerimiento de Servicio, que puede ser descargado de <http://gpineuquen.gob.ar> o solicitado por email a [gpinqfd@jusneuquen.gov.ar](mailto:gpinqfd@jusneuquen.gov.ar)

1) **Para solicitar un Turno se deberá completar el Formulario para Requerimiento de Servicio y remitirlo por email a [gpinqfd@jusneuquen.gov.ar](mailto:gpinqfd@jusneuquen.gov.ar) indicando en el Asunto: "Solicitud de Turno".**

2) **Recibirá por email una Orden de Servicio con el Turno asignado** (fecha asignada en la que deberá remitir al Gabinete de Pericias Informáticas el requerimiento pericial junto al material probatorio). **Debe imprimir el email recibido con la Orden de Servicio, y adjuntarlo al oficio que acompaña al material probatorio como condición excluyente para dar ingreso al trámite.**

3) **Si dentro de los cinco días hábiles contados desde la fecha asignada a la Orden de Servicio no se recibe en el Gabinete de Pericias Informáticas el requerimiento pericial junto al material probatorio, se dará de baja en forma automática la Orden de Servicio asignada debiendo indefectiblemente solicitar un nuevo turno.**

4) Para los casos urgentes establecidos como prioritarios en el Protocolo de Actuación para Pericias Informáticas se procurará asignar un turno con mayor prelación conforme las pericias en trámite y la capacidad operativa del organismo pericial. **Todos los pedidos que tengan la misma prioridad se tramitarán por estricto orden de ingreso.**